

EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales. —(Números sueltos, cuatro cuartos.)—

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante..... 6 reales al mes
En los demás puntos 20 « trimestre
Fuera de España.... 60 « »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico.
Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

ADVERTENCIA.

Suplicamos muy encarecidamente á nuestros constantes suscritores de fuera de la capital, que á la presentación del recibo del trimestre corriente lo abonen á la persona que hemos mandado para hacer la recaudacion.

Con esto, nos evitan quebrantos de alguna importancia.

Los señores suscritores de fuera de esta provincia y del extranjero, cuando gusten pueden renovar la suscripcion que concluyó en 31 de Diciembre de 1881.

GRAN BARATO.

Calle Mayor, 12, frente al antiguo Casino.

En este acreditado establecimiento donde realmente se venden los géneros á precios fabulosamente baratos.

En la actualidad acabamos de recibir varias partidas de géneros adquiridas como final de temporada, á precios sumamente bajos, y que con el deseo de realizarlas pronto venderemos á los precios siguientes:

Pañuelos merino negros de nueve palmas, clases de 30, 40, 50 y 60 reales, con pequeños defectos de tejido, á 16 reales.

Chales ó capuchas negras 18 palmas, desde 34 rs.

Pañuelos blancos con cenefa de color para bolsillo, á 4 cuartos.

Percales para vestidos, á 1 real.

Cretonas clase inmejorable y dibujos lindísimos para vestidos y camisas, á 2 rs.

Piezas de lienzo del Cáliz legítimo, á 5 duros.

Y las medias piezas de 22 varas, á 12 pesetas.

Piezas Llagostera, á 8 pesetas.

Cajitas de lujo conteniendo una docena pañuelos blancos con cenefa de color, á 14 rs.

Merinos negros 5 palmas todo lana y negro oscelente, desde 6 rs.

Mantones abrigo 9 palmas lana y algodón, á 8 rs.

Medias y calcetines, desde 4 cuartos.

Tartanes colores bonitos, á 12 cuartos.

Mallorquinas y guindas, á 1 1/2 rs.

Servilletas algodón, á 6 cuartos.

Glase negro ancho y calidad superior, á 18 rs.

Pañuelos de seda, desde 2 rs.

Cortinas croixé, á 6 pesetas.

Faill negro superior, á 20 rs.

Toda clase de lienzo algodón, desde 1 real.

Cuanto se fabrica en lienzo de hilo, holandas, irlandas y retortas.

Rasos negros y de colores, desde 9 reales.

Y una infinidad más de artículos á precios increíbles por su baratura.

Recomendamos á los sastres y modistas nuestras percalinas, tartanes 6 palmas ancho, crudillos, batistas, gasas y en general toda clase de forros,

en la completa seguridad que los han de adquirir más baratos que en cualquier otra casa.

Mayor 12, frente al antiguo Casino.

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha expuesto al público las listas para las elecciones municipales y provinciales, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley electoral vigente, que dice:

«Artículo 22. Los Ayuntamientos formarán con arreglo al padron de vecindad, las listas electorales que han de preceder al libro de censo electoral, y que se fijarán al público durante los quince días primeros del octavo mes de cada año económico en que debe hallarse ultimado el padron de vecindad, según lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley municipal, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó de exclusion que juzgaren oportunas.

Trascurrido este plazo, no se admitirán reclamaciones de ningun género.»

Es decir, que dentro de la primera quincena del corriente mes, los electores pueden hacer las reclamaciones necesarias ó pedir la inclusion, en el caso que por cualquier circunstancia ú olvido no hayan sido incluidos sus nombres, lo cual recomendamos muy particularmente á nuestros correligionarios, porque así conviene al partido y de estos trabajos depende algunas veces el triunfo en los comicios.

Para que nuestros amigos, tengan presente las disposiciones que sobre este punto contiene la ley, copiamos á continuación los artículos más interesantes de la misma, que dicen así:

«Artículo 24. Cada vecino tiene derecho á que durante todos los días del año, sin excepcion, se le pongan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padron de vecindad y las listas electorales para reclamar su inclusion como elector, si hubiese sido excluido por omision ó indebidamente incapacitado. Tambien podrá exigir la exhibicion del libro del censo electoral para los efectos oportunos.

«Art. 25. Tienen tambien derecho los vecinos á que por los Ayuntamientos se les admitan las pruebas de su capacidad electoral, pudiendo alzarse ante las Diputaciones provinciales del fallo que aquellos dictaren.

«Art. 26. Las reclamaciones se harán ante el Ayuntamiento en la primera quincena del octavo mes de cada año económico, debiendo resolver sobre ellas por mayoría de votos en lo que reste del citado mes, conforme á lo dispuesto en el artículo 19 de la ley municipal.

Las comisiones provinciales, oyendo á los interesados, resolverán en los primeros quince días del siguiente, las reclamaciones que ante ellas presenten los que se creyeran agraviados por los acuerdos de los Ayuntamientos.

De estas resoluciones puede entablarse el recurso de apelacion ante las Audiencias, que los sustanciarán y determinarán, oyendo á las partes y al Ministerio fiscal en los restantes días del citado mes.

«Art. 27. Todo vecino podrá reclamar igualmente la inclusion ó exclusion de electores ante el Ayuntamiento de su Municipio y aducir las pruebas para apoyar su reclamacion, pudiendo del mismo modo alzarse de las providencias que sobre ellas recaigan ante las comisiones provinciales. El Alcalde dará recibo de las solicitudes que se le entreguen.

«Art. 28. Así los tribunales de justicia y demás autoridades judiciales ó administrativas, como los curas párrocos, expedirán gratis, y en papel de oficio, cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la capacidad ó incapacidad de otros electores. Estos documentos se pedirán por medio de solicitud, expresando el objeto con que se piden, y no serán admitidos en ningun tribunal ni oficina sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores.

Los que con otro fin se valieren de ellos, serán considerados como defraudadores de la renta del papel sellado.»

Tienen derecho electoral en las elecciones de que se trata y pueden por consiguiente hacer las reclamaciones á que se refieren los artículos anteriores, según el art. 1.º de la ley de 16 de Diciembre de 1876: «Los vecinos cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal, y vengán pagando por bienes propios alguna cuota de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ó de subsidio industrial ó de comercio, con un año de anterioridad á la formacion de las listas electorales, ó acrediten ser empleados civiles del Estado; la Provincia ó el Municipio en servicio activo, cesantes con haber por clasificación, jubilados ó retirados del Ejército ó Armada.

Tambien serán electores los mayores de edad que, llevando dos años por lo menos de residencia en el término del Municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de un título oficial.

En los pueblos menores de 100 vecinos todos ellos serán electores, sin más excepciones que las generales que establece el art. 2.º de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Serán elegibles en las poblaciones mayores de mil vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial, y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los Municipios menores de 1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los pueblos que no excedan de 400 vecinos serán elegibles todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles todos los que contribuyan con cuota igual á la más baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribucion y acrediten por medio de título su capacidad profesional ó académica, serán tambien elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporcion marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 1.000 y 400 vecinos respectivamente.

Se estimará la cuota acumulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por impuesto directo del Estado y por recargos municipales. Para computar la contribucion á los electores y á los elegibles se considerarán bienes propios: respecto de los maridos, los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal; respecto de los padres, los de sus hijos que legítimamente administren; respecto de los hijos los suyos propios cuyo usufructo no tuvieren por cualquier concepto.»

ALICANTE 7 DE FEBRERO 1882.

CRÓNICA POLÍTICA.

La pequeña combinacion de gobernadores de provincia que se dió como resuelta el sábado á última hora, tuvo que aplazarse en vista de la disidencia que surgió en el seno del Gabinete, al tratarse de ella en el segundo consejo celebrado el mismo día. Si como se cree se llega á una conciliacion por lo que respecta al candidato de una provincia de primer orden, en el consejo de ayer quedaria definitivamente acordada la referida combinacion, en la que parece figuran tantos pretendientes que con seguridad, no puede indicarse quiénes sean los agraciados.

Algunos periódicos hablan del relevo del Duque de Sexto en el cargo de Jefe Superior de Palacio, fundándose en el desagrado con que en los círculos aristocráticos se vé el que el señor Duque, al mismo tiempo que desempeña un cargo de la mas alta confianza cerca de la persona del rey, desempeña otro, como el de la Presidencia del Consejo de Administracion de la empresa de los ferro-carriles del Noroeste que tanto ha dado y está dando que hablar á la gente propia y extraña: y por esto los aristócratas aludidos, á fuer de verdaderos amantes de la dinastía de D. Alfonso, dicen que desearian que el señor Duque de Sexto fuese algo mas escrupuloso, y obtase, ó por

la Presidencia del Noroeste ó por la jefatura de la regia morada, con lo se evitaria los intencionados rumores que se hacen circular, unas veces de que ha anunciado su resolucio de dejar de pertenecer al Consejo de los ferro-carriles del Noroeste, y otras de que deja el elevado cargo que tiene al lado del monarca.

Hasta ahora los comerciantes é industriales de Madrid, se manifiestan resueltos á cerrar las tiendas, si no se suspende el cobro de las tarifas. Espérase sin embargo, el resultado de la audiencia con D. Alfonso, para tomar en definitiva la resolucio que consideren más conveniente.

Con referencia á un telegrama de Roma se ha dicho que nuestro representante cerca del Vaticano tendria ayer la respuesta del Padre Santo á la pregunta formulada por el gobierno Español sobre la organizacion y presidencia de la peregrinacion y acto seguido la comunicará.

ERA DE ESPERAR.

Quando el sábado último llamábamos la atencion de nuestro apreciable compañero *El Eco de la Provincia* hacia la fragante contradiccion en que incurria á los ojos de varios prelados con el hecho de llamarse á la vez católico y liberal, y le recomendábamos que se decidiese por una ú otra calificacion si queria conservar el cariño de los señores Obispos y si le infundian algun respeto las llamas del infierno, teníamos el convencimiento de que *El Semanario Católico* recogeria semejante declaracion, y llamaria al orden al incauto periódico conservador que ha conseguido hacerse sospechoso para aquellos que juzgan incompatible el catolicismo, con los principios de la escuela liberal y los progresos del siglo.

Asi ha sucedido. *El Semanario*, que es perito en la materia, y centinela á quien es difícil sorprender, le dedica al *Eco* estas lineas sustanciosas y expresivas:

«... debemos decir al *Eco*, que su fondo en cuestion, contiene proposiciones erróneas que no pueden sostenerse con conciencia católica; y otras falsas, escritas con sobrada ligereza. Aquello de que «somos católicos sinceros, liberales por conviccion», contradice abiertamente á la proposicion LXXX del *Syllabus*, y apuradillo habia de verse el *Eco* si hubiera de sostener en una discusion seria y razonada la compatibilidad de aquellos dos calificativos.»

Ya vé el diario canovista como tiene forzosamente que optar por la libertad ó por el catolicismo.

No es solamente el obispo de Salamanca quien ha dicho á propósito de la discusion de las bases para el *Código civil* que no puede admitirse ser liberal y católico. Mucho antes, el obispo de Plasencia habia publicado unas curiosas *Reglas para discernir los periódicos buenos de los malos*, en las cuales advertia al rebaño católico que no leyese los periódicos que se llaman liberales, por ser impíos y propaladores de la mala doctrina; que deben inspirar desconfianza los periódicos en que se elogia, aunque no sea mas que de paso, las llamadas conquistas del progreso y civilizacion modernas, y si se quiere conciliarlas con el catolicismo; que el liberalismo está condenado por la Iglesia como contrario á los principios católicos y que ese solo título es una pública manifestacion de rebeldia contra sus decisiones. Aun cuando bastan éstas declaraciones para que *El Eco* salga del error en que ésta viviendo desde que tuvo la

infeliz ocurrencia de hermanar principios antagónicos, (segun opinan los ministros de la Iglesia) debemos consignar igualmente que el mismo *Semanario* ha revelado que estando prohibida la lectura de los diarios liberales, los católicos no pueden leerlos sin la competente autorizacion; de suerte que si *El Eco* no ha repartido en tiempo oportuno á sus abonados la precitada autorizacion, nadie le libra de un terrible anatema.

Dicho ésto para que resulte plenamente confirmado que nuestro muy querido colega *El Eco de la Provincia* se encuentra en situacion por demás crítica y escapcional, y que al aconsejarle que escojiese entre los intereses y las convicciones religiosas y los intereses y las convicciones políticas, lo hacíamos guiados por el afecto que nos merece y por el vehemente deseo de no verle bajo el enorme peso de una excomunion, vamos á examinar la respuesta que el colega nos ha dado:

«... el mayor timbre de gloria que enaltece á los redactores de *El Eco de la Provincia* es la fé católica que germina en ellos desde el dia en que recibieron las aguas del bautismo. Creyendo, pues, y confesando todo lo que cree y enaltece la iglesia católica, somos liberales...»

Si no fuese por el temor de ofender al autor de esas lineas, las calificaríamos de *soberbio disparate*; porque si *El Eco* es tan ferviente católico y cree y confiesa todo lo que cree la Iglesia católica, no puede ser liberal.

La Iglesia condena el liberalismo. La Iglesia cree que el periódico que se llama liberal, se rebela contra ella.

La Iglesia opina que es necesaria autorizacion para leer los periódicos liberales.

La Iglesia dice que deben inspirar desconfianza los diarios que elogian las conquistas de la civilizacion moderna.

El Eco de la Provincia debe, pues, creer, opinar y decir lo mismo, y diciendo, opinando y creyendo como la Iglesia, no es liberal, ni tiene derecho á escribir la palabra *Libertad*, al frente del periódico.

Ya verá el colega conservador como *El Semanario* apoya éstos argumentos y los amplía con textos y citas, hasta dejarle con la lengua pegada al paladar.

La sensible confusion que perturba al colega, hace que prosiga de esta manera:

«... en este credo racional, que no es la licencia, el libertinaje, la usurpacion de atribuciones á las potestades legítimas, el divorcio de la autoridad y los demás errores anti-sociales que constituyen el liberalismo que condenan los Obispos, está conciliada la doctrina de los Papas con las ciencias político-religiosas.»

Naturalmente, *libertad*, no es *libertinaje*. Esto lo sabe cualquiera persona de sentido comun.

La Iglesia no se hubiera molestado, ni se estaria haciendo tan activa campaña, si se tratase solo de combatir y anatematizar el *libertinaje* porque solo encuentra acogida en los lupanares y en los sitios donde brilla por su ausencia la dignidad y la educacion. Se trata, pues, del *liberalismo* rectamente interpretado, se trata del progreso y de la civilizacion modernas, como hemos visto al principio del presente artículo.

Nos parece que tambien en éste punto hemos de convenir con *El Semanario*. Ya lo verá *El Eco*.

Sentimos muy de veras que el diario canovista incurra en tan notables contradicciones, y que merezca ser tratado con cierta dureza por *El Semanario*.

Si advertido á tiempo por nosotros, hubiese tenido la precaucion de renunciar al calificativo de *Liberal*, se hubiera ahorrado el compromiso en que se encuentra.

LA CUESTION DEL DIA.

Ofrecen tal interés las noticias relativas á la actitud del comercio y de las clases productoras contra los planes del Sr. Camacho y sobre la situacion en que se ha colocado el Gobierno, que vamos á reproducir brevemente cuando hallamos de mayor importancia en los periódicos de ayer.

Critican algunos colegas que el Sindicato madrileño haya pensado en acudir al Rey en demanda de sus pretensiones. *El Correo* y *El Globo*, se fundan en los siguientes razonamientos que creemos tambien justos:

«Sentimos mucho cierta determinacion que ha tomado el Sindicato madrileño.

Y la razon es clara, para nosotros que somos liberales.

Al pretender aquel una audiencia del rey, para significarle su deseo de que se modifique las nuevas tarifas, parece como que vivimos todavia en pleno período absolutista, en el que un rey reina y gobierna.

Sin entrar ahora en consideraciones acerca de si los nuevos tributos son buenos ó malos, son justos ó injustos, resulta como cierto que estamos al presente en una monarquia constitucional, que funcionamos con un régimen representativo, que hay un gobierno responsable; por consecuencia, á las Cortes y al gobierno deben acudir los agraviados con la exposicion de sus quejas y la manifestacion de daños que les causan los proyectos del Sr. Camacho, convertidos en leyes por la representacion nacional.

Precisamente, las cuestiones de presupuestos, aún en los tiempos de absolutismo, más han pertenecido á los pueblos que á los reyes. ¿Por dónde ni como, en esta nuestra época liberal y democrática, pretende el sindicato alcanzar del rey lo que debe buscar y hallar entre sus representantes, en la opinion, en el país?»

Aparte de todo esto; la reclamacion está fuera de toda buena práctica constitucional, porque la responsabilidad corresponde á los ministros, y ellos son los que gobiernan, dejando siempre á salvo las prerogativas de la corona.

He aquí ahora las noticias de mayor interés:

Son contradictorias las noticias que circulan sobre la dimision del Sr. Duque de Sexto, del cargo de la mayordomia de Palacio.

Los ministeriales muestran gran empeño en sostener que aquel no ha roto con el Sr. Sagasta.

—El sindicato de los gremios, en vista del mal éxito que han tenido sus gestiones con el ministro, ha solicitado una audiencia de D. Alfonso.

—El gobierno no accede á la suspension del reglamento y está dispuesto á defender los planes del Sr. Camacho.

Con este motivo la crisis ya no será parcial.

Asegúrase que D. Alfonso no recibirá la comision del Sindicato de gremios, para evitar un conflicto constitucional.

El gobierno se niega á toda transaccion.

Las disidencias entre el Sr. Sagasta y el duque de Sexto han llegado hasta el rompimiento.

Circulan rumores de que este último ha presentado la dimision del alto cargo que ejerce en palacio.

Los conservadores no ocultan su alegria.

Con objeto de redactar, discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario vigente de esta provincia, y en cumplimiento de lo que determina la

modificacion segunda, artículo 78 de la Ley Provincial, el señor Gobernador ha convocado á la Excm. Diputacion á reunion extraordinaria que deberá celebrarse el dia 15 del presente mes, á las doce de su mañana.

Conocida ya toda la importancia del movimiento de importacion y de exportacion que se ha realizado por éste puerto durante el año 1881, vamos á demostrar ahora el de los buques, clasificados por banderas.

Naciones.	AÑO 1880	AÑO 1881
Espanoles de cabotaje. . .	1.401	1345
Idem del extranjero. . .	212	221
Idem de América. . .	5	8
Idem de guerra. . .	14	12
Inglésos. . .	104	113
Franceses. . .	138	99
Italianos. . .	31	35
Suecos y Noruegos. . .	31	29
Rusos. . .	2	7
Norte-Americanos. . .	9	6
Holandeses. . .	1	3
Dinamarqueses. . .	»	3
Alemanes. . .	6	2
Portugueses. . .	2	2
Austriacos. . .	2	1
Griegos. . .	»	1
	1.958	1886

Los buques entrados en 1880, median toneladas, 420,410.

Los id. id. en 1881, median toneladas, 467,519.

De los buques mercantes entrados, han sido vapores, 794.

Han salido 1857 buques, de los cuales han sido vapores, 789

Ha quedado cesante el Inspector de 3.ª clase D. José Amat Carbonell, sustituyéndole D. Juan Martinez Rech.

El Sr. Amat se hallaba en cama hacia mas de ocho dias, cuando fué suspendido de empleo y sueldo por el Gobernador de la provincia.

Cuéntase que la única credencial alcanzada por el jefe de los constitucionales disidentes, en su primer viaje á la Corte, al advenimiento del actual Ministerio, fué la del repetido señor Amat para inspector de ésta capital. Llama la atencion que no haya podido sostenerlo en su empleo el citado jefe, mayormente cuando parece no existen fundadas razones que justifiquen la cesantia de que se trata.

Hacemos notar ésto, por que se vea la confusion que reina en cuanto á las influencias de los hombres de la situacion.

Elegido ya el Comité liberal conservador, parece que sufrirá algunas modificaciones para dar entrada en él á D. Joaquin Guardiola, á quien se olvidó de ponerle en candidatura.

Al propio tiempo, ya que han podido hacerse con la persona del señor Ugarte, hay quien tiene la mision de conferenciar con otra persona importante del antiguo partido moderado, que, á su paso por la diputacion cuando el hecho de Sagunto, dejó gratísimos recuerdos.

Recomendamos al público que, cuando vaya á examinar las listas de electores expuestas en el zaguan del Ayuntamiento, vaya provisto de una buena escalera ó de perfeccionados anteojos,

porque han sido colocadas á una altura muy conveniente.

Segun leemos en los periódicos valencianos llegados ayer, el domingo por la tarde debían reunirse en el paraninfo de la Universidad literaria, los representantes del comercio, artes, industrias, profesiones facultativas y oficios, para protestar unánimemente contra la obra del Sr. Camacho, en cuanto se refiere al subsidio industrial y de comercio.

«De Valencia.—añade un apreciable colega de aquella ciudad—saldrá una protesta tan enérgica como la de Madrid y Barcelona, y ó mucho nos equivocamos ó no ha de ser nuestra hermosa ciudad la primera que ceda ni ante los halagos ni ante las amenazas del poder. Esta cuestion, por mas que los periódicos ministeriales se hayan esforzado en darle carácter de bandera política, es hoy una cuestion esencialmente popular, en la que de un lado están todos los comerciantes, industriales, fabricantes, facultativos y artesanos, y de otra el Sr. Camacho, que mientras se muestra dócil y obediente á las pretensiones de los que hacen negocios pingües con el papel del Estado, y sin vacilar comprometen la fortuna pública, dándoles con generosidad asombrosa los centenares de millones que representa el tipo absurdo de la conversion al uno y tres cuartos, trata hasta con descortesía á los gremios de Madrid, oye con indiferencia el clamoreo que se ha levantado en España, y solo se le ocurre proferir amenazas contra los que se atreven á resistir sus absurdas imposiciones y burlarse del contribuyente asegurando ante el Consejo de ministros, que no le quita el sueño la actitud de los industriales y comerciantes de España.»

Las operaciones practicadas durante la última semana por la Caja Especial de Ahorros de esta capital, han sido las siguientes:

219 empeños de alhajas, ropa y efectos comerciales, importante 7010 pesetas.

174 desempeños de id., id., id., importante 6093 id.

61 imposiciones, por valor de 2432 idem.

3 reintegros, por valor de 607'47 id.

Entradas de más en la semana, 907 pesetas 52 céntimos.

La ciencia acaba de proporcionarnos el medio de alimentar á los enfermos, á los anémicos, á los convalecientes, á los ancianos, á los niños de corta edad, en fin, á todos los que, por padecimientos del estómago ó de los intestinos, no pueden soportar ó tomar alimentos, con las *Peptonas* que un distinguido farmacéutico de Paris, Mr. Chapoteaut, ha creado últimamente en forma de vino, y que, bajo el punto de vista de la nutricion, ha dado los resultados mas notables y decisivos en los hospitales. Pero, ¿que son las *Peptonas*? Representan, científicamente, los alimentos transformados en el estómago por la pepsina del jugo gástrico y hechos solubles y asimilables. Ahora bien, M. Chapoteaut, tratando artificialmente la carne de vaca de primera clase, reproduce con la pepsina de los animales el trabajo del estómago y obtiene una *peptona* artificial que, mezclada con un vino agradable y generoso.

(Vino de *Peptona* de Chapoteaut) nutre á los enfermos sin que lo noten y sin cansancio alguno para su estómago.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 4.—A pesar de las gestiones hechas á fin de que Mr. Granet no provoque en la Cámara un debate político, dicho diputado está resuelto á esplanar una interpelacion pidiendo esplicaciones al gobierno sobre el aplazamiento del proyecto relativo á la revision constitucional.

Roma 5.—Anoche terminaron en la Cámara de diputados los debates sobre el escrutinio por lista ó por provincias.

El Sr. Tajain presentó una proposicion incidental declarando que la Cámara se hacia cargo de las declaraciones del gobierno sobre el escrutinio por provincias, y pasaba á la orden del dia.

El ministerio aceptó esta proposicion incidental.

Puesta á votacion, resultó aprobado por 285 votos contra 125.

Dejaron de tomar parte en la votacion, 17 diputados.

GACETILLAS.

LA LIRA.—Hemos recibido el último número de esta excelente publicacion musical, que con tanto acierto dirige nuestro particular amigo D. Francisco Gueri, el cual no desmerece en nada á los publicados, tanto por el mérito de los trabajos que contiene, como por su baratura.

Se suscribe en Madrid, Meson de Paredes, núm. 26.

BIBLIOTECA RECREATIVA CONTEMPORÁNEA.—Recomendamos á nuestros lectores esta nueva publicacion que se reparte en lujosos cuadernos de 16 páginas los dias 10, 20 y 30 de cada mes, conteniendo *novelas ilustradas* de los mas reputados autores, á cargo del inteligente editor, fundador y propietario, D. Alfredo de Carlos Hierro, plaza de Colon núm. 3, Madrid.

La Biblioteca recreativa contemporánea al inaugurar esta publicacion de *novelas ilustradas*, cuenta con los escritos más populares y los artistas de más renombre y empieza con una novela original de D. José Ortega y Munilla, *El fondo del mar*.

Se repartirán tres cuadernos al mes, ilustrado con grabados al precio de 4 pesetas 50 céntimos, el trimestre en provincias.

MISA.—Hoy tendrá efecto el entierro y misa, del Sr. D. Vicente Roman y Centenero, en la insigne colegial de San Nicolás, á las diez de la mañana.

BENEFICIO.—Se prepara uno para el jueves en el teatro principal, con el fin de ayudar á un excelente joven á que pueda ir sosteniendo á sus padres, redimiéndole del servicio militar.

Ya daremos pormenores de este beneficio.

AL SR. ALCALDE.—Llamamos la atencion de esta autoridad sobre el abuso que se viene cometiendo en el abrevadero situado cerca del fielato de la alameda de San Francisco, donde no solo queda interrumpido el paso casi constantemente á los transeuntes, sino que por efecto del derrame del agua está siempre intransitable aquella vía y poniendo á cada momento en peligro la seguridad de las personas que tienen necesidad de pasar por allí.

Nos dirigimos atentamente al señor

Alcalde, para que se sirva mandar algun guardia municipal con las instrucciones convenientes, á fin de poner remedio al abuso que nos ocupa y del cual se quejan con razon sobrada aquellos vecinos.

PIANO.—Se vende uno francés, recién traído de fábrica. Para mas pormenores dirigirse á la Pañería y Sastrería Catalana, calle Mayor, núm. 20.

NODRIZA.—Una joven, viuda, leche de ocho meses, desea encontrar casa para criar.

Darán razon, calle de Aliaga, número 3.

GANGA.—Una familia decente alquila una habitacion amueblada en punto céntrico, á un matrimonio ó señora sola.

En la imprenta de este periódico darán razon.

TRASLADO.—El depósito de maderas que estaba establecido en la calle de Castaños, núm. 12, duplicado, se ha trasladado á la de Gerona, núm. 24, donde se encontrará un completo surtido de tabloncillos de varias dimensiones y de excelente calidad para toda clase de construcciones. Tambien hay jácenas y vigas del pais. Precios arreglados.

SECCION LOCAL.

A VISO.

Hoy martes, á las siete de la noche, se reunen los Síndicos de todos los gremios en los salones del teatro Principal para tratar de las nuevas tarifas de contribucion. Los que no hayan sido invitados personalmente, que tengan el presente aviso por invitacion.

La Comision.

RECLAMOS.

GRAN BARATO DE PAÑOS

Calle Mayor, 25.—Francisco Rubio.

Deseando realizar las grandes existencias que se han recibido, se hacen las rebajas siguientes:

Un traje paten, dibujo alta novedad, 45 reales uno de 14 palmos.

Por 54 reales otros mas superiores.

Por 65, 78, 90, 110, 130 y 140 reales hay trajes tan superiores, que de seguro llaman la atencion de los inteligentes.

Las más ricas Vicuñas, punto de media, tricots y ricos géneros para gabanes, los cuales solo esta casa los tiene.

Bayetas, corbatas, chalinas, euellos, paños y pañuelos de seda para caballeros.

Pañería de Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

PAÑERIA Y SASTRERIA

CATALANA.

Gran bazar de ropas hechas y á medida con elegancia y baratura.

CALLE MAYOR, NÚM. 20.

En este establecimiento ya conocido por el numeroso público alicantino y su provincia, se han acabado de recibir las ricas novedades como de costumbre, para la presente temporada de invierno.

Trajes hechos á medida de americana, á 160, 180, 200, 220, 240, 260, hasta 600 reales uno.

Capas hechas, última moda, á 200, 220, 240 hasta 500 reales una.

Además hay en esta casa un brillantísimo surtido de mantas de viaje para caballeros.

Y un surtido completísimo de euellos puro hilo, á un real á escojer.

Se admiten buenos oficiales y oficiales,

Calle Mayor número 20.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Carraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó cámaras.—De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

JAMONES GALLEGOS

y extremeños, clases superiores, á precios muy económicos. Los superiores salchichones de Vich, á 5 pesetas 50 céntimos kilo. Los chorizos extremeños de clase superior, á 2 pesetas 25 céntimos docena. El tocino fresco y salado á 1 peseta 75 céntimos el kilo. El aceite superior á 15 pesetas arroba. Las ricas mantecas de Flandes, á 5 pesetas kilo, en bonitas latas de un kilo y medio kilo, de clases inmejorables, á precios módicos. Garbanzos, acabo de recibir abundantes partidas legítimos de Fuente-sauco, que detallo á 10, 11, 12, 14, 15 y 17 pesetas arroba.

En la antigua y acreditada salchicheria extremeña, Princesa, 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos. (Los choriceros.)

INDICADOR DE LA VISTA.

SISTEMA COLOMBY.

La fuerza visual, es la facultad de distinguir los caracteres más ó menos. La conservacion de la vista depende de un número bien adoptado, el órgano visual por ser el mas delicado, nunca se toman bastantes precauciones para conservarla.

Las personas que tengan necesidad de acudir al óptico, por debilidad nerviosa, inflamaciones, etc., etc., puede visitar el establecimiento de Mr. Lassalle y quedarán altamente satisfechos, tanto por las buenas cualidades de los cristales, como por la seguridad de que cada uno se llevará el justo grado que necesite.

Lassalle, Optico, Mayor 10; Alicante.

Especialidad en anteojos cristal de Roca garantizados, á 50 rs. par, y otros artículos pertenecientes al ramo de Optica.

CEMENTO DE PORTLAND.

En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.

Despacho: paseo de Mendez Nufiez.

VAPOR BARAMBIO.

Saldrá de este puerto el 7 del corriente, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Faes hermanos y compañía.

VAPOR SAGUNTO.

Saldrá de este puerto el 8 del corriente, admitiendo carga para Valencia, Cete y Marsella.

Para fletes y pasaje, dirigirse á los Sres. Hijos de G. Carratalá. San Fernando, 25.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

Comp. Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO
ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



ADELA, NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE Y CATALUNA.

Salidas de Alicante, todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos, Port-Vendres y Cette. Para Cartagena, Almeria, y Malaga. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para Paris (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del Mediodia de Francia.

Consignatarios: Sres. G. Ravello & Hijo.—Calatrava, 12.

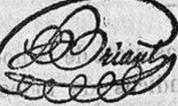
SERVICIO PERIODICO ENTRE
Alicante y Burdeos por los vapores franceses
CAMBRIAN Y MARIE MIGNON.

Admiten carga y pasajeros.
Consignatarios: Sres. G. Ravello & Hijo.—Calatrava, 17.

JARABE de BRIANT

RESFRIADOS y ENFERMEDADES del PECHO
Antilogistico de BRIANT
PARIS, Farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS

Los medicos mas celebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el mas agradable y cuya eficacia es la mas segura contra la Grippe, los Resfriados, los Catarros, etc. Este Jarabe no fermenta nunca. Exijase el prospecto redactado en nueve lenguas y la firma muy en claro del inventor: Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Estrangero.



"Perfeccion."

EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO

DE LA SRA. S. A. ALLEN,



Invariablement devuelve a las Canas su color de la juventud; les comunica una vida una nueva crecencia y una herosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la cabellera. LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.

DEPOSITO PRINCIPAL:
112 y 116, Southampton Row, Londres, Inglaterra.
Se halla en todas Peluqueras, Perfumerias y Farmacias Inglesas.

Depósito en Alicante, D. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 15 y 7

INYECCION DE RAQUIN

Curacion segura y rápida
al Copaiabato de Sosa
LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan a menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

EL COPAIABATO de SOSA tiene las mismas propiedades que la Copaiaba y su accion es cuatro veces mas energética. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.

LA INYECCION de RAQUIN empleada sola basta para conseguir la curacion completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curacion se obtendria todavia mas pronto tomando al mismo tiempo las

CÁPSULAS DE RAQUIN aprobadas por la Academia de Medicina de Paris
PARIS, 78, Faubourg St-Denis.—DEPOSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

PAPEL WLINSI

Soberano remedio para la curacion de las Afeciones del pecho
Catarros. Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, etc. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo, recomendado por los primeros médicos de Paris.
Depósito en todas las Farmacias.—Paris, 31, rue de Seine.

Farmacia Bellido,

Solucion del clor-hidrofosfato de cal

Esta nueva preparacion es sin duda ninguna la mejor del fosfato calido puesto que éste en su estado natural no es soluble sino por la accion del ácido clorhídrico ó del jugo gástrico. La naturaleza misma nos manifiesta de un modo indudable lo indispensable que es para la nutricion y el lugar que ocupa para reparar las perdidas del organismo, puesto que no hay alimento alguno, ni órgano vor elemental que sea, que no contenga fosfato calizo; por eso es sumamente recomendado por los mas eminentes facultativos en las anémias, sobre todo en la que predomina sintomáticamente en las supuraciones de larga duracione quiescencias penosas, clorosis, tisis, enfermedades escrofulosias y en la aslotia, aconsejando el uso frecuente de este medicamento a las nodrizas y niñas jóvenes cuales facilitan el gran trabajo de la lactacion.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas); Alicante,

GELLÉ FRÈRES, INVENTORES

Paris, 35, rue d'Argout

EXPOSICION DE 1878—MEDALLA DE ORO

NIGRITINE VEGETAL

Tintura para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva.

NEGRO, MORENO, CASTAÑO

Deposito en todas las perfumerias de España.



No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias

Curacion radica de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra su salud o por encanto.



Precio: 24 rs. la dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan los maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan en venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manuél Martínez, calle Mayor 45 Almeria—D. Ricardo Herrera. Aimeria, don Antonio Vivas, calle de las Tiendas. Badajoz, D. Ramiro Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Triach. Béjar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, don F. de la Hera. Cartagena, D. E. Pied. Boleros, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Legaña, D. Hdefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29. Moreno Miquel, Arenal, 2. Salagon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez Orihuela, D. R. Bofil. Novelda T. J. Martínez. Palencia Sres. Fuentes é hijo. Santiago, D. M. Blanco y Navarrete. Santapola, D. A. Mas y Mas. Tobarra, D. E. Luzon Toledo, D. Juan Martín y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabia, Climent-Martí, y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Vellogin Aguasal. Zaragoza s. Rios Hermanos y en las principales farmacias de España.

JARABE DE QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y C^a, Paris.

Este Jarabe, tónico, febrífugo, reparador y reconstituyente, tiene por base el Fosfato de Hierro, que es el mejor de los medicamentos ferruginos y la Quina real amarilla, la más rica de todas las quinas en quina y en principios tónicos.

El Jarabe de Quina ferruginoso de Grimault y C^a, es prescrito siempre con buenos y seguros resultados, en todas las enfermedades debidas a la anemia y al empobrecimiento de la sangre.

Sus cualidades tónicas, febrífugas, reparadoras y reconstituyentes, producen excelentes resultados en los casos de atonia del estómago y de los intestinos, procedente ya de una mala alimentacion, ya de una larga permanencia en paises cálidos y húmedos, ó resultando de fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes ó de convalecencias penosas despues de largas enfermedades.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^a y el sello del gobierno francés.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, estados, membreros, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.

Medalla Exposicion Universal de 1878. Medalla de Oro Paris 1879

VINO de PEPTONA CATILLON



Carne asimilable y grata al paladar para los enfermos que no pueden digerir y necesitan reconstituyentes: Enfermedades del Estómago y de los Intestinos, Anemia, Consuncion, Debilidad de los Niños, Noarrias, Ancianos, Convalescientes, etc.

Los experimentos de M. CATILLON, primer preparador de la PEPTONA han merecido los honores de la publicacion en el Boletín de la Academia de Medicina, y los aplican con éxito las celebridades medicas de Paris.

PARIS, rue Fontaine, 1, et rue Chaptal, 2.

Barcelona: A. Casanovas y Comp. ña.

CURACIONES

PLUS DE COPAHU

El Jarabe de citrato de hierro (del Dr CHABLE de Paris), es el único que cura enseguida las Gonorreas, Relajaciones, Debilidades del canal, las Pérdidas y Leucorreas de las mujeres (Envío franco de la Noticia).

DEPURATIF de SANG

50.000 curas de Empiñes, Afeciones cutáneas, Virus y Enfermedades secretas, Acridudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que el JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afeciones.

En Madrid, Alcaraz y Garcia.—Barcelona, A. Casanovas y Compania.

PIANOS Y ARMONIUMS.—Ventas al contado y a plazos. Se alquilan, componen, afinan y música. Pedro A. Gil, calle Mayor, núm. 18.

LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarras pulmonares, gargaritas, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades del cráneo, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sanguíneo. Nota.—El 18 Abril 1875, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, la revista por la prensa médica de aquel tiempo su licor con el nombre de Licor Brea. Barcelona y Paris y no aceptó.—8 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor: Recordinera, 23, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.